CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000806	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO — Documento: 80021572-9

Domicilio: DESTEFANO Nº. 532 E/CERRO LEON Y PANCHA GARMENDIA — Localidad: ELIZARDO AQUINO

Tomador: CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE — Documento: 2.282.023-0

Domicilio: LIBERTAD Nº 1183 - Bº PALMA LOMA — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/05/2021	00:00 hs de 04/05/2021	24:00 hs de 04/08/2021	93	Gs. 12.975.399

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/05/2021	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1503000806
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, con domicilio en DESTEFANO N°. 532 E/CERRO LEON Y PANCHA GARMENDIA, ELIZARDO AQUINO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.975.399.- (Guaranies: Doce Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Trescientos Noventa Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCCIONES LUISITO DE ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, con domicilio en LIBERTAD N° 1183 - B° PALMA LOMA, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 392.316
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021 - CONTRATO N° 02/2021
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE RIACHUELO ENTRE JUAN ESCALADA

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, ha de corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Gerente Comercial ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Gerente Técnico ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Escaneado con CamScanner